

RESERVA REGIONAL DE CAZA "SIERRA DE LA DEMANDA" (BURGOS)

PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR LA SUBASTA DE CUOTAS DE ENTRADA DE LOS PERMISOS DE LA CATEGORIA DE PROPIETARIOS DE LA TEMPORADA 2011-2012

1. CONDICIONES GENERALES

- 1.1 Se subastarán, por el procedimiento mixto, admitiendo tanto pujas por escrito como a mano alzada, las cuotas de entrada de permisos correspondientes a la categoría de "propietarios" de la Reserva Regional de Caza Sierra de la Demanda, de aquellos Ayuntamientos o Juntas Vecinales que así lo han acordado.
- 1.2 La subasta será pública y se celebrará el día **13 de Marzo de 2011** en el **Teatro de Pradoluengo**, (Burgos), a partir de las **11:00 horas**.
- 1.3 Los permisos de caza objeto de subasta se relacionan en el anexo I. Las ofertas deberán superar en todo caso las cantidades reflejadas en el citado anexo para cada permiso estando incluidas en esa cantidad las cuotas de entrada para la obtención del permiso de caza que regula la Orden MAM/998/2006, de 9 de junio y su modificación por Orden MAM/904/2007, de 24 de mayo.
- 1.4 Para poder participar en la subasta mediante oferta por escrito, será imprescindible remitir una solicitud por permiso y haber ingresado una garantía del 10% del permiso al que se opta (ver anexo I), que deberá tener entrada en el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos como fecha límite el **7 de marzo de 2011**. La garantía deberá ser ingresada en la cuenta **3060-0001-79-2104852625** de la Caja Rural de Burgos, cuyo titular es la Comisión Provincial de Montes-Reserva Regional de Caza, indicando el concepto de "**Fianza Caza**" y el **código** de la cacería a la que se opta. Aquellos solicitantes que opten a varios permisos podrán realizar el ingreso de la garantía de todos ellos conjuntamente, indicando, en este caso, el código de cada uno de ellos en el concepto del ingreso. Aquellas garantías correspondientes a las solicitudes que no resulten agraciadas se devolverán a la cuenta que indique el solicitante en el plazo más breve posible, plazo que depende de la necesidad de disponer de una lista de adjudicatarios suplentes.
- 1.5 Las ofertas que se remitan por escrito deberán recibirse debidamente cumplimentadas según el **modelo que se adjunta**. Se introducirá en un sobre, en cuyo exterior se especificará el código de la cacería a la que se opta. El conjunto de sobres que presente un mismo solicitante se incluirán en un segundo sobre junto a una fotocopia del DNI y la fotocopia del ingreso de la garantía, y se dirigirá al Director Técnico de la Reserva Regional de Caza "Sierra de la Demanda", C/Juan de Padilla s/n, 09006 Burgos. Estas ofertas se tendrán en cuenta en el momento de proceder a la subasta del código elegido, que será adjudicado a la mejor oferta si nadie mejora el precio en la subasta.
- 1.6 La subasta para la adjudicación dará comienzo en el en el **Teatro de Pradoluengo** el día y hora señalada (13 de marzo de 2011 a las 11:00 horas), estando constituida la mesa de contratación por tres representantes de los propietarios, actuando uno de ellos como presidente, otro como secretario y un vocal, así como por representantes de la Dirección de la Reserva Regional de Caza.
- 1.7 Los sobres con las ofertas presentadas por escrito se abrirán a la hora indicada, ordenándose por el código. Una vez abierta cada una de ellas, se iniciará la subasta del permiso a mano alzada, siendo la cantidad mínima de las pujas a mano alzada sobre la entrada u oferta por escrito y siguientes, de 30 € para los recechos, 10 € para la becada y 50 € para las batidas. El adjudicatario provisional de cada permiso será aquél que presente la oferta de mayor cuantía.
- 1.8 El adjudicatario de cada uno de los permisos de caza (salvo que se adjudique a una oferta por escrito) deberá entregar a la Mesa de contratación, fotocopia del D. N. I., dirección postal

y número de teléfono, y abonar el importe de la garantía, que será el **10% de la oferta presentada**, en el acto de la adjudicación. El incumplimiento de este requisito se entenderá como renuncia a la adjudicación, pudiendo la Mesa de contratación disponer de la pieza en la forma que estime conveniente. En ese mismo momento se le entregará una tasa, para que en el plazo de 30 días naturales para las batidas, y 10 días naturales para el resto de permisos, realicen el ingreso correspondiente al permiso adjudicado. De no realizarse el ingreso, la cacería será ofrecida a la siguiente oferta económica realizada por escrito. En este caso, el adjudicatario original **perderá la garantía depositada** sin perjuicio de las acciones legales que contra él puedan corresponder.

- 1.9 El importe de la garantía deberá ser ingresada en la cuenta **3060-0001-79-2104852625** de la Caja Rural de Burgos, cuyo titular es la Comisión Provincial de Montes-Reserva Regional de Caza, indicando el concepto de **"Garantía RRC" y el "código"** de la cacería a la que se opta.
- 1.10 Los adjudicatarios que hayan presentado su puja por escrito serán notificados para que, en los plazos establecidos en el punto 1.8, realicen el ingreso correspondiente. De no realizarse el ingreso, la cacería será ofrecida a la siguiente oferta económica realizada por escrito. En este caso, el adjudicatario original **perderá la garantía depositada** sin perjuicio de las acciones legales que contra él puedan corresponder.
- 1.11 Recibida la notificación del ingreso, la Dirección Técnica expedirá el permiso, que será enviado al Cazador Titular mediante correo certificado, incluyendo las condiciones de ejecución del permiso.
- 1.12 Los permisos que pudieran quedar desiertos serán adjudicados de forma directa por cada Entidad Local propietaria del citado permiso.
- 1.13 En el anexo II se recoge un extracto de las normas que rigen la actividad cinegética en la reserva durante la temporadas 2011/2012.
- 1.14 Teléfono de contacto e información: 947.28.14.83 y 947.28.15.03.